



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01466

Santiago, 24 de septiembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la profesora Claudia Vásquez Ortiz, docente de la Facultad de Educación de la sede Villarrica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien visitará la ciudad de Santiago de Chile durante los días 27 y 30 de septiembre de 2018, con el objeto de participar del Seminario de difusión de resultados asociados al proyecto bilateral Chile México "El desafío de enseñar matemáticas de primaria a bachillerato en los primeros años de profesión en Chile y México", el cual suscribió el CIAE con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile mediante el Ministerio de Educación.
2. Que, esta actividad académica se realizará en la Casa Central de la Universidad de Chile el día 28 de septiembre de 2018, y tiene por objetivo la divulgación de los resultados del proceso de desarrollo de una pauta de observación de clases de matemáticas para profesores principiantes y los aprendizajes recogidos durante el proyecto de investigación.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto AGCI Chile-México.
5. Que, los pasajes aéreos se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-312-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia correspondientes.
6. Que, el detalle del viaje, pago de permanencia y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° RUT	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos	Monto permanencia
Claudia Vásquez Ortiz	14.358.828-9	Santiago, Chile	27-09-2018	30-09-2018	\$ 99.484	\$ 55.695



7. Que, la profesora ha sido invitada para participar en las actividades descritas en función de su destacada trayectoria en el estudio y la docencia de la didáctica de la matemática y la formación de profesores.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución, los cuales se podrán ejecutar, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese el pago y los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060701-9101-134 del Proyecto AGCI Chile-México.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm